

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@comunicadoscoomeva.com>

Vie 15/03/2024 11:21 AM

Para:Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (76 KB)

embed1; IQV06100558420.pdf;

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción "Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como correo seguro.

Si no puede ver este correo [haga clic aquí](#).

Señores

Juzgado Cuarto Familia - Quindío - Armenia
j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Radicación. 000000063001311000420100035199**
Oficio No. **000000000000000000000000000090**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

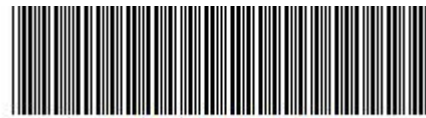
Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este buzón
de correo no es revisado por ninguna persona.

 Confirmar



IQV06100558420

Santiago de Cali, 14 de Marzo de 2024

Señores

Juzgado Cuarto Familia - Quindío - Armenia

Calle 20 #14-15

Armenia (Quindío)

j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 90

Proceso: 63001311000420100035199

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra entidad, por lo tanto, hemos procedido al levantamiento de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto:

Identificación	Nombre
41890174	MARTHA CECILIA FERNANDEZ OCAMPO

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,



Embargos Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.